



Factura: 001-100-000003512



20150907001P02527

NOTARIO(A) WILSON RAÚL DE LA CADENA FLORES
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON DURAN-ELOY ALFARO



EXTRACTO

Escritura N°:	20150907001P02527						
ACTO O CONTRATO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE SEPTIEMBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FERNANDEZ CEVALLOS EDUARDO PAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0924895899	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	FERNANDEZ VARGAS SANTIAGO EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907456115	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	FERNANDEZ CEVALLOS SANTIAGO EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0927569780	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	FERNANDEZ CEVALLOS DIANA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0927569798	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		DURAN-ELOY ALFARO			ELOY ALFARO /DURAN		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	10000.00						

NOTARIO(A) WILSON RAÚL DE LA CADENA FLORES
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON DURAN-ELOY ALFARO



NOTARIA PRIMERA
CANTON DURÁN

2015	09	07	01	P 02527
AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	ESCRITURA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA

STARCLEAN S.A.

OTORGADA POR:

SANTIAGO EDUARDO FERNANDEZ VARGAS, SANTIAGO EDUARDO FERNANDEZ

CEVALLOS, EDUARDO PAUL FERNANDEZ CEVALLOS Y DIANA MARIA

FERNANDEZ CEVALLOS

CAPITAL AUTORIZADO: 20.000

CAPITAL SUSCRITO: 10.000

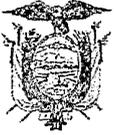
DI 3 COPIAS

En este Cantón de Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día martes veinte y dos de septiembre del año dos mil quince, ante mí, doctor WILSON DE LA CADENA FLORES, NOTARIO PRIMERO DE ESTE CANTÓN DURAN, Comparecen los señores SANTIAGO EDUARDO FERNANDEZ VARGAS, de estado civil casado; SANTIAGO EDUARDO FERNANDEZ CEVALLOS, de estado civil soltero; EDUARDO PAUL FERNANDEZ CEVALLOS, de estado civil soltero; y, DIANA MARIA FERNANDEZ CEVALLOS, de estado civil soltera.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en este cantón Duran, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, en virtud de que me exhibieron sus cédulas de ciudadanía que en fotocopias autenticadas por mí, se agrega a este instrumento y me piden que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo

Dr. Wilson de la Cadena Flores, L.L.M.
NOTARIO PRIMERO

1 tenor literal que transcribo íntegramente a continuación, y a
2 siguiente: SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en el registro
3 de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la
4 constitución de una compañía anónima, que se otorga al tenor de
5 las siguientes cláusulas: ESTATUTO SOCIAL.- PRIMERA:
6 INTERVINIENTES.- Intervienen en este contrato los señores:
7 EDUARDO PAUL FERNANDEZ CEVALLOS, SANTIAGO EDUARDO FERNANDEZ
8 VARGAS, SANTIAGO EDUARDO FERNANDEZ CEVALLOS; y, la señora:
9 DIANA MARIA FERNANDEZ CEVALLOS, todos por sus propios
10 derechos.- SEGUNDA: DENOMINACION.- Constituyese en el cantón
11 Durán, la compañía que se denominará "STARCLEAN S.A." la misma
12 que se registrará por las leyes del Ecuador, el presente estatuto
13 y los reglamentos que se expidieren.- TERCERA: OBJETO SOCIAL.-
14 El objeto social de la compañía es dedicarse a: LIMPIEZA GENERAL
15 (NO ESPECIALIZADA); con las Fases de: todo tipo de edificios,
16 estudios profesionales, locales comerciales, profesionales y
17 edificios con múltiples unidades residenciales como: oficinas,
18 casas y departamentos, fábricas, establecimientos comerciales e
19 instituciones. Estas actividades consisten sobre todo en la
20 limpieza de interiores, aunque pueden abarcar la limpieza de
21 zonas exteriores conexas, como ventanas y pasadizos.
22 Actividades de limpieza exterior de edificios de todo tipo,
23 como oficinas, fábricas, establecimientos comerciales,
24 instituciones y otros locales comerciales, profesionales y
25 edificios con múltiples unidades residenciales
26 (multifamiliares). Actividades de limpieza especializada
27 de edificios, como limpieza de ventanas, limpieza de
28 chimeneas y hogares de chimenea, hornos, incineradores,





NOTARIA PRIMERA
CANTON DURÁN

1 limpieza de maquinaria industrial, calderas, conductos de
2 ventilación, extractores de aire, actividades de limpieza de
3 edificios e instalaciones industriales. CUARTA: PLAZO.- El
4 plazo por el cual se constituye la sociedad es de cincuenta
5 años, que se contarán a partir de la fecha de inscripción de
6 esta escritura en el Registro de la Propiedad y Mercantil del
7 Cantón Durán - QUINTA: DOMICILIO.- El domicilio principal de la
8 compañía es en el Cantón Durán, Provincia del Guayas y podrá
9 establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la
10 República o del exterior.- SEXTA: CAPITAL AUTORIZADO Y
11 SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía es de VEINTE
12 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital
13 suscrito de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
14 UNIDOS DE AMERICA, dividido en diez mil acciones ordinarias,
15 nominativas, de un valor nominal cada una de UN DOLAR DE LOS
16 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Las acciones estarán numeradas del
17 cero, cero, cero, cero uno al diez mil, inclusive. Cada acción
18 es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor
19 pagado. SEPTIMA: DECLARACION Y SUSCRIPCION DEL CAPITAL SOCIAL.-
20 Los accionistas declaran bajo la gravedad del juramento la
21 correcta integración del capital de la compañía. El capital de
22 la compañía ha sido suscrito de la siguiente manera: el señor
23 EDUARDO PAUL FERNANDEZ CEVALLOS ha suscrito CINCO MIL
24 QUINIENTOS acciones ordinarias, nominativas, de un valor
25 nominal de cada una de un dólar de los Estados Unidos de
26 América; el señor SANTIAGO EDUARDO FERNANDEZ VARGAS ha suscrito
27 MIL QUINIENTOS acciones ordinarias, nominativas, de un valor
28 nominal de cada una de un dólar de los Estados Unidos de

Dr. Wilson de la Cadena Flores, L.L.M.
NOTARIO PRIMERO

1 América; la señora DIANA MARIA FERNANDEZ CEVALLOS ha suscrito
2 MIL QUINIENTOS acciones ordinarias, nominativas, de un valor
3 nominal de cada una de un dólar de los Estados Unidos de
4 América; y, el señor SANTIAGO EDUARDO FERNANDEZ CEVALLOS ha
5 suscrito MIL QUINIENTOS acciones ordinarias, nominativas
6 valor nominal de cada una de un dólar de los Estados Unidos de
7 América. Los accionistas fundadores declaran bajo juramento
8 que depositarán el veinticinco por ciento del capital suscrito
9 pagado de la compañía en una institución bancaria, en el
10 caso de que las aportaciones sean en numerario. Una vez que la
11 compañía tenga personalidad jurídica será objeto de
12 verificación por parte de la Superintendencia de Compañías y
13 Valores a través de la presentación del balance inicial u otros
14 documentos, conforme disponga el reglamento que se dicte para
15 el efecto. OCTAVA: PAGO DEL CAPITAL.- Los accionistas pagarán
16 el setenta y cinco por ciento del valor de cada una de las
17 acciones que han suscrito en el plazo de un año contado a
18 partir de la inscripción de esta escritura en el Registro de la
19 Propiedad y Mercantil del Cantón Durán. El pago será hecho en
20 numerario o especie.- NOVENA: ORGANIGRAMA SOCIAL ADMINISTRACION
21 Y REPRESENTACION SOCIAL.- Los accionistas fundadores han
22 resuelto aprobar los siguientes artículos: Artículo Primero:
23 Órgano Supremo.- El Gobierno de la compañía corresponde a la
24 Junta General que constituye su órgano supremo; Artículo
25 Segundo: Administración Social.- La administración de la
26 compañía se ejecutará a través del Gerente General y del
27 Presidente de acuerdo a los términos que se indican en el
28 presente estatuto y en la ley de compañía en el Artículo





NOTARIA PRIMERA
CANTON DURÁN

1 doscientos cincuenta y tres. Se designa como Gerente General al
2 señor EDUARDO PAUL FERNANDEZ CEVALLOS y a SANTIAGO EDUARDO
3 FERNANDEZ VARGAS, Presidente; Artículo Tercero: Convocatorias
4 a Junta General.- Las convocatorias las efectuará el gerente
5 general y/o el presidente, por la prensa, en uno de los diarios
6 de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía y
7 con ocho días de anticipación, por lo menos, al fijado para
8 cada reunión. Las convocatorias deben expresar el lugar, día,
9 hora y objeto de la reunión; Artículo Cuarto: Junta General
10 Universal.- Las juntas generales universales se realizarán sin
11 previa convocatoria y en cualquier lugar dentro del país
12 siempre y cuando se hallare presente la totalidad del capital
13 social pagado. Las actas deberán ser firmadas por todos los
14 accionistas bajo sanción de nulidad; Artículo Quinto: Junta
15 General Ordinaria y Extraordinaria.- La junta general se
16 reunirá ordinariamente una vez al año dentro de los tres meses
17 posteriores a la finalización del ejercicio económico de la
18 compañía, previa convocatoria efectuada por el presidente y/o
19 el gerente general a los accionistas, por la prensa en uno de
20 los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de
21 la compañía, con ocho días de anticipación por lo menos al
22 fijado para la reunión. En las juntas generales ordinarias se
23 conocerá, discutirá y aprobará: Los informes del representante
24 legal, comisario, el Balance General, el Estado de Pérdidas y
25 Ganancias, el reparto de utilidades líquidas, constitución de
26 reservas, proposiciones de los accionistas y se efectuarán las
27 elecciones si es que corresponde hacerlas en ese período,
28 según el estatuto. La junta general se reunirá

Dr. Wilson de la Cadena Flores, L.L.M.
NOTARIO PRIMERO

1 extraordinariamente en cualquier tiempo, previa la Convocatoria
2 del presidente y/o del gerente general, por su iniciativa o a
3 pedido de un número de accionista represente por lo menos el
4 veinticinco por ciento del capital social. Las Convocatorias
5 deberán ser hechas en la misma forma que las ordinarias;
6 Artículo Sexto: Quórum de Instalación.- Para constituir quórum
7 en una junta general, se requiere si se trata de primera
8 convocatoria de la concurrencia de un número de accionistas que
9 representen la mitad del capital pagado. De no conseguirlo, se
10 hará una segunda convocatoria, la misma que contendrá la
11 advertencia de que habrá quórum con el número de accionistas
12 que concurrieren; Artículo Séptimo: Quórum Decisorio.- Todos
13 los acuerdos y resoluciones de la junta general se tomarán por
14 simple mayoría de votos en relación al capital pagado
15 concurrente a la reunión, salvo aquellos casos en que la ley o
16 este estatuto exigieren una mayor proporción; Artículo Octavo:
17 Actas.- Todas las actas de Junta General serán firmadas por
18 el presidente y Gerente General, Secretario, o por quienes
19 hayan hecho sus veces en la reunión y se elaborarán de
20 conformidad con el respectivo reglamento; Artículo Noveno:
21 Atribuciones de la Junta General.- Atribuciones de la junta
22 general: a) Elegir al gerente general, presidente quienes
23 durarán cinco años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo
24 ser reelegidos indefinidamente; b) Elegir un comisario
25 principal y un comisario suplente, quienes durarán tres años en
26 sus funciones; c) Aprobar los estados financieros, los que
27 deberán ser presentados con el informe del comisario; d)
28 Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales;





NOTARIA PRIMERA
CANTON DURÁN

1 e) Acordar el aumento o disminución del capital social de la
2 compañía; f) Autorizar al gerente general o al presidente la
3 transferencia, enajenación, gravamen a cualquier título de
4 los bienes inmuebles de propiedad de la compañía; g) Acordar la
5 disolución o liquidación de la compañía antes del plazo
6 señalado o del prorrogado, en su caso de conformidad con la
7 Ley; h) Elegir al liquidador principal y suplente; i) Las
8 demás contenidas en la ley y el estatuto; Artículo Décimo:
9 Representación Legal, Judicial y Extrajudicial.- El Gerente
10 General y el presidente ejercerán la representación legal,
11 judicial y extrajudicial en forma individual o conjunta.
12 Tendrán poder amplio y suficiente para administrar la sociedad
13 pudiendo realizar a nombre de ella toda clase de actos y
14 contratos con excepción de lo que fuere ajeno al contrato
15 social o de aquello que implique un quebrantamiento al orden
16 público y a las normas legales vigentes; Artículo Décimo
17 Primero: Disolución.- La compañía se disolverá por las causas
18 determinadas en la Ley de Compañías; en tal caso, entrará en
19 liquidación, la que estará a cargo del gerente general y
20 presidente hasta que la Junta General elija al Liquidador.-
21 DISPOSICIÓN TRANSITORIA,- Los accionistas fundadores
22 autorizan al abogado CARLOS LUIS SERRANO LAYNEZ para realizar
23 todas las diligencias legales y administrativas, para obtener
24 la aprobación e inscripción de la escritura de constitución
25 de la compañía, incluyendo la obtención del Registro Único de
26 Contribuyentes. Agregue usted señorita Notaria las cláusulas
27 de estilo para la validez de esta escritura pública.- HASTA
28 AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y

Dr. Wilson de la Cadena Flores, L.L.M.
NOTARIO PRIMERO



1 habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública
 2 con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en
 3 todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el
 4 abogado Carlos Luis Serrano Laynez, afiliado al Foro de
 5 Abogados del Consejo de la Judicatura, bajo la matrícula
 6 profesional número cero nueve guión mil novecientos noventa y
 7 siete guión sesenta y siete, para la celebración de la presente
 8 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en
 9 la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por
 10 mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto,
 11 quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo
 12 cuanto doy fe.-

SANTIAGO EDUARDO FERNANDEZ VARGAS

0907456115

SANTIAGO EDUARDO FERNANDEZ CEVALLOS

0927569780

EDUARDO PAUL FERNANDEZ CEVALLOS

0924895899

DIANA MARIA FERNANDEZ CEVALLOS

0927569798

EL NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090745611-5
APELLIDOS Y NOMBRES FERNANDEZ VARGAS SANTIAGO EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1961-07-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
DIANA PATRICIA CEVALLOS SALAZAR



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUIM. FARMACEUTICO(A)
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE FERNANDEZ FERNANDEZ PEDRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VARGAS SANCHEZ MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2014-03-28
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-03-28



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014



012

012 - 0047

0907456115

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FERNANDEZ VARGAS SANTIAGO EDUARDO

GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 3
PROVINCIA AYACUCHO 0
GUAYAQUIL PARROQUIA ZONA
CANTÓN

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Certifico y doy fé, que la copia fotostática del documento que antecede en *2* hoja(s), es fiel copia de su original que se me exhibe a mi vista.

Durán, *2-2-SEP-2015*

[Signature]
Dr. Wilson de la Cadena Flores, L.L.M.
NOTARIO PRIMERO CANTÓN DURÁN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN Nº 092756978-0
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
FERNANDEZ CEVALLOS SANTIAGO EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS GUAYAQUIL
BOLÍVAR / SAGRARIO /
FECHA DE NACIMIENTO 1995-04-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FERNANDEZ VARGAS SANTIAGO EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEVALLOS SALAZAR DIANA PATRICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL
2013-08-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-23

V333312222



000525214

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FINA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

021

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021 - 0049

0927569780

NÚMERO DE CERTIFICADO
FERNANDEZ CEVALLOS SANTIAGO EDUARDO
CÉDULA

GUAYAS
PROVINCIA
DURAN
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
ELOY ALFARO / DURAN 1
PARROQUIA 1
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Certifico y doy fé, que la copia fotostática
del documento que antecede
en *02* hoja(s), es fiel copia de su original
que se me exhibe a mi vista.

Durán, ... 22 SEP 2015 ...

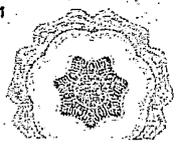
[Signature]
Dr. Wilson de la Cadena Flores S.C.M.
NOTARIO PRIMERO CANTÓN DURÁN

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **092756979-3**

CIUDADANIA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: FERNANDEZ CEVALLOS DIANA MARIA
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS BOLIVAR/SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1989-08-31
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: Soltera



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

E444314442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: FERNANDEZ Y SANTIAGO EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CEVALLOS S DIANA PATRICIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2011-11-30
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-11-30





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011 **0927569798**

NÚMERO DE CERTIFICADO: **011 - 0277** CÉDULA: **0927569798**
 NOMBRE: **FERNANDEZ CEVALLOS DIANA MARIA**

GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
 PROVINCIA: SAMBORONDON LA PUNTILLA(SATELITE) - 0
 CANTÓN: PARROQUIA: ZONA

Wilson de la Cadena Flores
 1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Certifico y doy fé, que la copia fotostática
 del documento que antecede
 en 2 hoja(s), es fiel copia de su original
 que se me exhibe a mi vista.
 Durán: 22 SEP 2015

Wilson de la Cadena Flores
 Dr. Wilson de la Cadena Flores. L.L. M.
 NOTARIO PRIMERO CANTON DURÁN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 04/09/2015 11:27 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7708093
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0910599422 CEDEÑO RAMIREZ FELIX LUPERCIO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: STARCLEAN S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	N81	ACTIVIDADES DE SERVICIOS A EDIFICIOS Y PAISAJISMO.
OPERACION PRINCIPAL	N8121.00	LIMPIEZA GENERAL (NO ESPECIALIZADA) DE TODO TIPO DE EDIFICIOS, ESTUDIOS PROFESIONALES, LOCALES COMERCIALES, PROFESIONALES Y EDIFICIOS CON MÚLTIPLES UNIDADES RESIDENCIALES COMO: OFICINAS, CASAS Y DEPARTAMENTOS, FÁBRICAS, ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES E INSTITUCIONES. ESTAS ACTIVIDADES CONSISTEN SOBRE TODO EN LA LIMPIEZA DE INTERIORES, AUNQUE PUEDEN ABARCAR LA LIMPIEZA DE ZONAS EXTERIORES CONEXAS, COMO VENTANAS Y PASADIZOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	N8129.11	ACTIVIDADES DE LIMPIEZA EXTERIOR DE EDIFICIOS DE TODO TIPO, COMO OFICINAS, FÁBRICAS, ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INSTITUCIONES Y OTROS LOCALES COMERCIALES, PROFESIONALES Y EDIFICIOS CON MÚLTIPLES UNIDADES RESIDENCIALES (MULTIFAMILIARES).
OPERACION COMPLEMENTARIA	N8129.12	ACTIVIDADES DE LIMPIEZA ESPECIALIZADA DE EDIFICIOS, COMO LIMPIEZA DE VENTANAS, LIMPIEZA DE CHIMENEAS Y HOGARES DE CHIMENEA, HORNOS, INCINERADORES, LIMPIEZA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL, CALDERAS, CONDUCTOS DE VENTILACIÓN, EXTRACTORES DE AIRE, ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **04/10/2015 11:27 AM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. MARIA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, DOCTOR WILSON DE LA CADENA FLORES, NOTARIO PRIMERO DE ESTE CANTÓN DURÁN, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN LOS MISMOS LUGAR Y DIA DE SU OTORGAMIENTO.-

Dr. Wilson de la Cadena Flores. L.L. M.
NOTARIO PRIMERO CANTON DURÁN



TRÁMITE NÚMERO: 763

4695994FAVKVWC

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	644
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	185
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

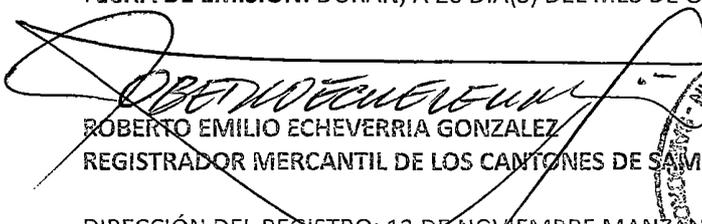
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /DURÁN /22/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	STARCLEAN S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	DURÁN

3. DATOS ADICIONALES:

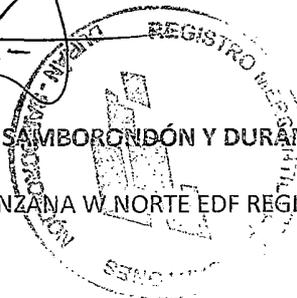
NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 20 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015


ROBERTO EMILIO ECHEVERRÍA GONZÁLEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 07/12/2015 11:39 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7717672
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0910599422 CEDEÑO RAMIREZ FELIX LUPERCIO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: STARCLEAN S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	N81	ACTIVIDADES DE SERVICIOS A EDIFICIOS Y PAISAJISMO.
OPERACION PRINCIPAL	N8121.00	LIMPIEZA GENERAL (NO ESPECIALIZADA) DE TODO TIPO DE EDIFICIOS, ESTUDIOS PROFESIONALES, LOCALES COMERCIALES, PROFESIONALES Y EDIFICIOS CON MÚLTIPLES UNIDADES RESIDENCIALES COMO: OFICINAS, CASAS Y DEPARTAMENTOS, FÁBRICAS, ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES E INSTITUCIONES. ESTAS ACTIVIDADES CONSISTEN SOBRE TODO EN LA LIMPIEZA DE INTERIORES, AUNQUE PUEDEN ABARCAR LA LIMPIEZA DE ZONAS EXTERIORES CONEXAS, COMO VENTANAS Y PASADIZOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	N8129.11	ACTIVIDADES DE LIMPIEZA EXTERIOR DE EDIFICIOS DE TODO TIPO, COMO OFICINAS, FÁBRICAS, ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INSTITUCIONES Y OTROS LOCALES COMERCIALES, PROFESIONALES Y EDIFICIOS CON MÚLTIPLES UNIDADES RESIDENCIALES (MULTIFAMILIARES).
OPERACION COMPLEMENTARIA	N8129.12	ACTIVIDADES DE LIMPIEZA ESPECIALIZADA DE EDIFICIOS, COMO LIMPIEZA DE VENTANAS, LIMPIEZA DE CHIMENEAS Y HOGARES DE CHIMENEA, HORNOS, INCINERADORES, LIMPIEZA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL, CALDERAS, CONDUCTOS DE VENTILACIÓN, EXTRACTORES DE AIRE, ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **07/01/2016 11:39 AM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

07/12/2015 11.29



AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		STARCLEAN S.A.	
EXPEDIENTE:		RUC:	NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:		STARCLEAN	
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA: GUAYAS	CANTÓN: DURÁN	CIUDAD: DURÁN	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: GUAYAS	CANTÓN: DURÁN	CIUDAD: DURÁN	
PARROQUIA: ELOY ALFARO	BARRIO:	CIUDADELA: ABEL GILBERT PONTÓN	
CALLE:	NÚMERO: 10	INTERSECCIÓN/MANZANA: C - 24	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 0980615536	TELÉFONO 2:	
SITIO WEB: www.starclean.com.ec	CORREO ELECTRÓNICO 1: starcleansa@gmail.com	CORREO ELECTRÓNICO 2: info@starclean.com.ec	
CELULAR: 0980615536	FAX:		
REFERENCIA UBICACIÓN: DIAGONAL A LA UNIDAD EDUCATIVA "ISLA SANTAY"			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: ING. PAUL FERNÁNDEZ CEVALLOS			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 0924895899			

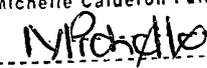
Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

14 DIC 2015 HORA: 10:05

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: 

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1

39 Norte, Av. NEMH
 y Miguel H. Acosta,
 12.410 Edif. CNEL
 040

Factura No. 002-001-010160531
 Autorización SRI: 1116541808
 Fecha de autorización: 11/03/2015
 Válida hasta: 10/03/2016

No. de Control: 1783014-73
 Valor a pagar: 92.53

Fecha de Emisión: 17/11/2015

Fecha de Vencimiento: 01/12/2015

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

INSTRUMENTO: 17830-6 CONSUMIDOR FINAL(FERNANDEZ CEVALLOS S.A.)
 Punto Único Eléctrico Nacional: 0900017830 Cédula / R.U.C.: 9925949500 Código Postal:
 Dirección servicio: CDLA. ABEL GILBERT MZ-C24 SL-10
 Municipio: 26 01-10-030-2355 Tarifa: 205-Residencial (Baja Tension) 17/11/2015 1
 Localidad: Guayas - Duran - Parr. Eloy Alfaro, Cabec Canto
 Tipo de notificación: Domicilio

ACTURACIÓN SERVICIO ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO

Medidor: 6491054-XRI-AM Factor multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
 Fecha: 15/10/2015 Hasta: 16/11/2015 Tipo consumo: Leído
 Potencia: 1.00 Penalización Fp: 0.000000 Factor Corrección: 1.00

Descripción	Actual	Anterior	Consumo	Unid.	Valores
	93453.00	92810.00	643 kWh		68.08

VALOR CONSUMO: 68.08
 COMERCIALIZACION: 1.41
 SUBSIDIO SOLIDARIO: 6.95
 I.V.A.(0%): 0.00
SUBTOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (SE): 76.44
 SERV. ALUM. PUB: 7.16
SUBTOTAL ALUMBRADO PÚBLICO (AP): 7.16
TOTAL SE Y AP (1): 83.60

IPOR:

Dignidad	0.00
Electricidad	0.00
Calentamiento de Agua	0.00
Total:	0.00

Factura No. 002-001-010160531
 Autorización SRI: 1116541808
 Fecha de autorización: 11/03/2015
 Válida hasta: 10/03/2016

Fecha de Emisión: 17/11/2015

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUMINISTRO: 17830-6 Cédula / R.U.C.: 9925949500
 CONSUMIDOR FINAL(FERNANDEZ CEVALLOS S.A.)
 No. de Control: 1783014-73
 Dirección servicio:
 CDLA. ABEL GILBERT MZ-C24 SL-10

3. RECAUDACIÓN TERCEROS

ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.77
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	7.16
RECAUDACIÓN TERCEROS (3):		8.93

TOTAL A PAGAR	
Servicio Eléctrico y Alumbrado Público(1):	83.60
Valores Pendientes (2):	0.00
Recaudación Terceros (3):	8.93
TOTAL (1 + 2 + 3):	92.53

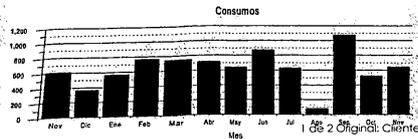
Pagar hasta: 01/12/2015

AHORRO POR:

Tarifa de Dignidad	0.00
Cocción Eléctrica	0.00
Calentamiento de Agua	0.00
Total:	0.00

RES PENDIENTES

CONCEPTO	VALOR
LORES PENDIENTES (2):	0.00



Factura No. 002-001-010160531 SUMINISTRO: 17830-6
 Autorización SRI: 1116541808 CONSUMIDOR FINAL(FERNANDEZ CEVALLOS S.A.)
 Fecha de autorizac: 11/03/2015 S.A.)
 Válida hasta: 10/03/2016 No. de Control: 1783014-73
 8662 Valor a pagar: 92.53



Tamir

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.suparcias.gob.ec

Fecha:

04/DEC/2015 16:33:29

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 49140 - 0

STARCLEAN S.A. PAUL CEVALLOS

705660

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE CONSTITUCION,
FORMULARIO, NOMBRAMIENTO